



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 561 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00015100-5/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. Vanesa Ferrazzuolo eleva la solicitud de renovación de pase en colaboración de la agente Claudia Mariel Fuertes.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante Memo N° 8187/19-SISTEA, informando que la agente Fuertes se encuentra designada en el cargo de Escribiente en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Resolución Presidencia N° 1258/14.

Que conforme Res. Presidencia N° 527/2018 se le otorgo el pase en colaboración a la Unidad Consejero de la Dra. Ferrazzuolo, hasta el 11 de junio de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la renovación del pase en cuestión no tiene impacto presupuestario.

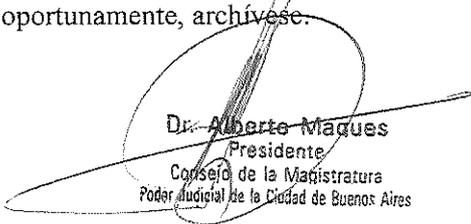
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 12 de junio de 2019, el pase en colaboración de la agente Claudia Mariel Fuertes, Legajo N° 5832, a la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, mientras dure su designación como consejera.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflicto, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 561 /2019


Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

